PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 25 SEP 2019

Señor (a)
NOHORA ESTHER VILLAMIZAR
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-9164.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Proyecto: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista

Personeria de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9164
Fecha: 11/sep./2019 10:13 AM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa Derechos Humano
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
No. Folios: 1

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

40

Bucaramanga

Señora:
NOHORA ESTHER VILLAMIZAR
Calle 05 No.16-13 Apto 201 Barrio San Cristóbal
Piedecuesta

Asunto: Seguimiento **MEDIMAS EPS.**
Rad. Inter: 7106-2019

La presente tiene como fin informarle que una vez recibida su solicitud de seguimiento a la petición de intermediación del radicado de la referencia ante esta Personería Municipal de Bucaramanga (Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos), se adelantó seguimiento (visita especial) el día 04 de septiembre de 2019, a **MEDIMAS EPS.** con el fin de establecer y determinar sus pretensiones relacionadas con el estado de salud de Yuli Parada, previo el conocimiento de los hechos y objeto de la presente diligencia, atendió la visita por parte de la EPS Eliana Anaya Ortiz quien manifestó: paciente hospitalizada la cual ha sido comentada a las IPS.S.S de nuestra red de servicios entre otras Clínica Bucaramanga y Hospital Universitario de Santander, se está gestionando y priorizando aceptación en el "HUS" ya que la Institución Hospitalaria cuenta con banco de sangre, esto para poder continuar con el tratamiento requerido por la paciente.
Cabe manifestar que en comunicación con MEDIMAS EPS, el procedimiento ya se adelantó y quedamos atentos a cualquier novedad que sobre el particular pueda suceder.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Bucaramanga
Proyectó: Héctor Díaz Uribe Abogado Contratista.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 23 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **NOHORA ESTHER VILLAMIZAR** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada-Contratista